

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 11

RESOLUCION No. **086**
(**11 FEB 2020**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA EN MISIÓN OFICIAL A UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL PARA ASISTIR A **REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, EN LA CIUDAD DE NEIVA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 1013 del 06 de junio 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y,

CONSIDERANDO

Que según comunicación HUI2019EE001214 del 21 de enero de 2020 de la Secretaría de Educación Departamental del Huila, en la que convoca a participar en la **reunión ordinaria del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental**, en la cual se analizará la prestación del servicio médico de los docentes, quejas y reclamos en relación con el trámite y reconocimiento de las prestaciones sociales del Magisterio.

Que mediante el Decreto No. 1013 de 06 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4ª de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas y se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, se reconocerá el cien por ciento (100%) del valor fijado, y cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que se hace necesario el desplazamiento a la ciudad de Neiva del señor **BERNARDO GOMEZ ACHURY**, identificado con cédula No. 12.231.420, profesional universitario de la Secretaría de Educación Municipal, el día 12 de febrero de 2020, con el fin de participar en la **reunión ordinaria del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental**, en el cual se analizará la prestación del servicio médico de los docentes, quejas y reclamos en relación con el trámite y reconocimiento de las prestaciones sociales del Magisterio.

Que en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 23042121220401 que corresponde a Viáticos de los funcionarios en comisión, como consta en el CDP No. 2020000435 del 10/02/2020.

Proyecto: Bernardo Gómez Achury

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho

Pitalito, Carrera 3 No. 4 -º 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 11

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionense al señor **BERNARDO GOMEZ ACHURY**, identificado con cédula No. 12.231.420, profesional universitario de la Secretaría de Educación Municipal, el día 12 de febrero de 2020 con el fin de participar en la **reunión ordinaria del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental**, en el cual se analizará la prestación del servicio médico de los docentes, quejas y reclamos en relación con el trámite y reconocimiento de las prestaciones sociales del Magisterio, en la ciudad de Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al comisionado **BERNARDO GOMEZ ACHURY**, se le reconocerá por viáticos de (1) día sin pernoctar el valor de (\$129.160.00) y por pasajes terrestres (\$105.336.00), para un total de **(\$234.496.00)**.

ARTICULO TERCERO: Una vez surtida la comisión el funcionario, deberá dentro del término de cinco (5) días, proceder a su legalización.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa, rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE:


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Bernardo Gómez Achury	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Pitalito, 7 de febrero de 2020

Doctor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Pitalito Huila

Referencia: Autorización comisión y disponibilidad para viáticos y gastos de viaje.

Atento saludo.

Solicito a usted de manera respetuosa autorice viáticos y desplazamiento a la ciudad de Neiva para el señor **BERNARDO GOMEZ ACHURY**, identificado con cédula No. 12.231.420, profesional universitario de la Secretaría de Educación Municipal, el **día 12 de febrero** de la presente anualidad, con el fin de participar de la **reunión del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental**, en el cual se analizará la prestación del servicio médico de los docentes, quejas y reclamos en relación con el trámite y reconocimiento de las prestaciones sociales del Magisterio.

En consecuencia, solicito se autorice la expedición de disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 234.496), los cuales corresponden a (\$ 129.160) de viáticos por (1) día sin pernoctar y el valor de (\$ 105.336) por pasajes terrestres para que se desplace a la ciudad de Neiva el día 12 de febrero de 2020.

Rubro	Detalle	Valor
2304212122041	Viáticos de funcionarios en comisión	\$ 234.496.00

Agradezco su atención.

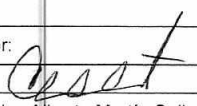
Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación Municipal

Anexo Invitación: 1 folios

Proyectó: Bernardo Gómez Achury

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma: 
Nombre:	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo:	Cargo: Secretario de Educación Municipal



GOVERNMENT OF INDIA
MINISTRY OF DEFENCE
NEW DELHI

Reference is made to the letter of the Ministry of Defence dated 15.12.1971.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

The Ministry of Defence has been requested to take necessary steps to ensure that the supply of arms and ammunition to the Indian Army is maintained at a level sufficient to meet the requirements of the Indian Army.

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000435

10/02/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
23042121220401 110101	A	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	234,496.00
Total Disponibilidad:			234,496.00

OBJETO:

BERNARDO GOMEZ ACHURY-POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA AL LIDER DE PRESTACIONES SOCIALES Y CARRERA DOCENTE A LA CIUDAD DE NEIVA, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2020, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNION DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: JOSE
Modificó:

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSIONER OF THE
BUREAU OF CHEMISTRY
AND
MINERALOGY
FOR THE YEAR
1900

CHICAGO
1901

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Pitalito, 7 de febrero de 2020

Doctor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Pitalito Huila



Referencia: Autorización comisión y disponibilidad para viáticos y gastos de viaje.

Atento saludo.

Solicito a usted de manera respetuosa autorice viáticos y desplazamiento a la ciudad de Neiva para el señor **BERNARDO GOMEZ ACHURY**, identificado con cédula No. 12.231.420, profesional universitario de la Secretaría de Educación Municipal, el **día 12 de febrero** de la presente anualidad, con el fin de participar de la **reunión del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental**, en el cual se analizará la prestación del servicio médico de los docentes, quejas y reclamos en relación con el trámite y reconocimiento de las prestaciones sociales del Magisterio.

En consecuencia, solicito se autorice la expedición de disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 219.769), los cuales corresponden a (\$ 114.433) de viáticos por (1) día sin pernoctar y el valor de (\$ 105.336) por pasajes terrestres para que se desplace a la ciudad de Neiva el día lunes 12 de febrero de 2020.

Rubro	Detalle	Valor
230421212221	Viáticos de funcionarios en comisión	\$ 219.769.00

Agradezco su atención.

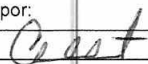
Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación Municipal

Anexo Invitación: 1 folios

Proyectó: Bernardo Gómez Achury

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma: 
Nombre:	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo:	Cargo: Secretario de Educación Municipal



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

Neiva, 21 de enero de 2020

HUI2020EE001214



Señor(A)

SECRETARIA DE EDUCACION DE PITALITO

CARRERA 3 # 4 - 78 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL LA CHAPOLERA

Pitalito, Huila

3185311342

secretaria.educacion@sempitalito.gov.co

Asunto: Invitación Comité Regional del Huila.

Cordial saludo:

Mediante el presente escrito me permito comunicarle que la reunión prevista para el 13 de febrero de 2020, se realizará el próximo miércoles 12 febrero de la presente anualidad, en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental en la cual se socializarán temas relacionados con la prestación del servicio médico asistencial de los docentes, y los trámites del reconocimiento de las prestaciones económicas y sociales que reconoce y paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

El motivo que nos obliga a adelantar el Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se obedece a compromisos adquiridos previamente con las comunidades para revisar las obras en los establecimientos educativos del departamento del Huila.

Agradezco su valiosa colaboración y comprensión

Atentamente,

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: YEIMI LISETH SANCHEZ TRIVIÑO
Revisó: YEIMI LISETH SANCHEZ TRIVIÑO



Σ
11.02.2020
9:00am